

**GARRAY**

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado décimo de las Bases de Selección para el concurso de UNA PLAZA DE TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL, como personal laboral fijo, Grupo III, del Ayuntamiento de Garray, aprobadas las Bases específicas por acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022, a continuación se proceda a dar información pública de la Resolución de la Alcaldía nº 4 de fecha 4 de diciembre de 2024, que se transcribe a continuación:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 4 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Mediante Providencia de Alcaldía se ha procedido al inicio del expediente para su nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Garray, incluido en la oferta de empleo público aprobada por Resolución de Alcaldía nº 1 de fecha 3 de mayo de 2022, publicada en el B.O.P. nº 58 de fecha 20 de mayo de 2022, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Las características de la plaza de TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL vacante se encuentra descrita en la Plantilla del Personal y que figura en este expediente.

Consta en el expediente el Informe de Secretaría sobre el procedimiento aplicable y el certificado de existencia de crédito del Secretario-Interventor.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2 de fecha 21 de noviembre de 2022, se acordó el inicio del expediente habiéndose acordado que se proceda a la redacción de las bases de la convocatoria.

Se ha emitido informe de Fiscalización interna.

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases y la convocatoria que rigen el expediente para el nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Garray habiéndose procedido a la publicación de las Bases y la convocatoria en el B.O.P. nº 148 de fecha 28 de diciembre de 2022, así como en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Visto que en el BOE nº 71 de fecha 21 de marzo de 2024, se publicó el extracto de la convocatoria a partir de la cual los interesados podían presentar sus solicitudes de participación.

Visto que se ha emitido certificado en relación con los candidatos-aspirantes presentados.

Visto que se ha solicitado a las diferentes administraciones el nombramiento de miembros para formar parte de la Comisión de Valoración habiendo procedido a su nombramiento, notificación y publicación.

Visto que se ha emitido informe-propuesta de Secretaría respecto a los candidatos aspirantes presentados dictándose Resolución de Alcaldía nº 6 con fecha 30 de abril de 2024, aprobándose la lista provisional de admitidos y excluidos como así consta en el expediente.

Visto que se ha procedido a la publicación del anuncio de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el B.O.P. nº 52 de fecha 6 de mayo de 2024, en la sede electrónica y Tablón de Anuncios de acuerdo con la convocatoria.

Visto que con fecha 24 de mayo de 2024, se ha emitido certificado de Secretaría relativo a las alegaciones y documentación presentada.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 4 de fecha 27 de mayo de 2024 se procedió a la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos convocándose a la Comisión de Valoración.

Visto que constan en el expediente las Actas realizadas por la Comisión de Valoración nombrado al efecto.



Vista el Acta de la Comisión de Valoración de fecha 24 de julio de 2024, por la que se realiza la propuesta de nombramiento en favor de candidatos que han obtenido la mejor puntuación y el establecimiento de una bolsa de trabajo entre aquellos que habiendo aprobado el procedimiento o han obtenido una puntuación mínima no ha sido propuesto su nombramiento por superar el número de plazas.

De conformidad con las bases de la convocatoria y de acuerdo con el informe propuesta de Secretaría de acuerdo con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la BAREMACIÓN realizada por el Comisión de Valoración de todos los candidatos presentados, que ha sido publicada en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Garray en fecha 18 de octubre de 2024, sin que durante el periodo de exposición al público se hayan presentado alegaciones, observaciones o reclamaciones.

SEGUNDO. Aprobar la relación de aprobados de acuerdo con las bases de la convocatoria

<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>DNI</i>	<i>Puntos Fase de concurso</i>	<i>Puntuación total</i>
RUTH FRIAS CRUCES	** .891.*** L	45.58 puntos	45.58 puntos
ALICIA CEÑA DELGADO	** .886.*** T	28.00 puntos	28.00 puntos
ANA BELÉN UCERO LARRED	** .805.*** T	26.83 puntos	26.83 puntos
MARÍA JOSÉ ALCALDE HERNANDO	** .887.*** Y	24.10 puntos	24.10 puntos
NOEMÍ GARCÍA ALDEA	** .811.*** C	22.40 puntos	22.40 puntos
JUDITH MARTÍNEZ CARRAMIÑANA	** .885.*** T	20.25 puntos	20.25 puntos
EVA VALERO SARRIÁ	** .893.*** D	17.40 puntos	17.40 puntos
CARMEN RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	** .033.*** Q	12.02 puntos	12.02 puntos

TERCERO. Nombrar como Personal Laboral Fijo, por haber superado el proceso selectivo para la provisión mediante el sistema de concurso del Ayuntamiento de Garray, de Una Plaza de Técnico de Educación Infantil, Grupo III, del siguiente candidato:

<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>DNI</i>
RUTH FRIAS CRUCES	** .891.*** L

CUARTO. Las características de la plaza y las circunstancias del nombramiento vienen reguladas en las Bases y en la Convocatoria que rigen el expediente habiéndose procedido a la publicación de las mismas en el B.O.P. nº 148 de fecha 28 de diciembre de 2022, así como en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO. Creación de una bolsa de trabajo del puesto de TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL, según la Base Décimo segunda de los siguientes candidatos que han superado el proceso de selección pero que no han obtenido plaza:

<i>Nº de orden</i>	<i>Nombre del Aspirante</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Puntos obtenidos</i>
Primero	ALICIA CEÑA DELGADO	** .886.*** T	28.00 puntos
Segundo	ANA BELÉN UCERO LARRED	** .805.*** T	26.83 puntos
Tercero	MARÍA JOSÉ ALCALDE HERNANDO	** .887.*** Y	24.10 puntos



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 141

Miércoles, 11 de diciembre de 2024

Pág. 4560

Cuarto	NOEMÍ GARCÍA ALDEA	** .811.*** C	22.40 puntos
Quinto	JUDITH MARTÍNEZ CARRAMIÑANA	** .885.*** T	20.25 puntos
Sexto	EVA VALERO SARRIÁ	** .893.*** D	17.40 puntos
Séptimo	CARMEN RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	** .033.*** Q	12.02 puntos

SEXTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Garray.

SÉPTIMO. Notificar la presente Resolución a Doña Ruth Frias Cruces y requerir para que en el plazo 20 días naturales, a partir del día siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, presente la documentación prevista en la base nº 10 de las Bases y convocatoria que rige este procedimiento.

OCTAVO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución, en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Garray, 4 de diciembre de 2024. – La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras

2454

BOPSO-141-11122024